El Honorable Ayuntamiento de **Yanga, Veracruz**, por conducto de la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES de conformidad con los artículos Art. 34 párrafo 2, 51 de la Ley Número 825 de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; ha invitado a partir del día 05 de febrero de 2024, mediante carta de invitación a personas físicas y/o morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, interesadas en participar en la **LICITACIÓN RESTRINGIDA No. IR/FAISMUN-2024301960007,** relativa a: **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA 2, ENTRE CALLE 9 Y CALLE 15, COLONIA BARRIO GUADALUPE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YANGA, VER.,** ubicada en: **CABECERA MUNICIPAL (YANGA);** correspondiente a la obra Numero **2024301960007,** los recursos con el que se cuenta para realizar dichas obras pertenecen al Fondo de **FAISMUN** por lo que los interesados deberán sujetarse a las siguientes:

Fecha de los eventos

Evento	**Fecha**	**Hora**	**Lugar**
Visita al lugar de la obra	**10 de febrero de 2024**	9:00 hrs	H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.
Junta de aclaraciones	**10 de febrero de 2024**	11:00 hrs	H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.
Presentación y apertura De propuestas	**16 de febrero de 2024**	11:00 hrs	H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.
Acto de fallo	**28 de febrero de 2024**	11:00 hrs	H. Ayuntamiento de Yanga, Ver.
Periodo de ejecución	**11 DE MARZO DE 2024**		
	09 DE ABRIL DE 2024		

BASES DE LICITACIÓN

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA CONTRATACIÓN

PRIMERA. - El objeto de la presente licitación lo constituye la **CONSTRUCCIÓN DE CALLE CON CONCRETO ASFÁLTICO EN AVENIDA 2, ENTRE CALLE 9 Y CALLE 15, COLONIA BARRIO GUADALUPE, EN LA CABECERA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE YANGA, VER.** De conformidad con las especificaciones, características y cantidades establecidas en el anexo técnico de las presentes bases de licitación.

SEGUNDA. - Se admitirá sólo una propuesta técnica económica por concursante, misma que deberá sujetarse a las características, especificaciones, cantidades y a las condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación.

TERCERA. - La adjudicación se efectuará, al licitante que conforme al dictamen técnico y económico cumpla con los aspectos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las presentes bases de licitación y anexos, y que además su oferta económica resulte satisfactoria y conveniente para el convocante.

CUARTA. - El licitante que resulte adjudicado deberá presentarse en un lapso de 3 días hábiles en las oficinas de La **DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES** de este Honorable Ayuntamiento de **YANGA, VER.**, ubicado frente al parque municipal de este municipio de **YANGA, VER.**, contados a partir de la notificación del Fallo.

QUINTA. - El pago se realizará de la siguiente forma, un 30% como anticipo a la firma del contrato **(de ser el caso)**, y el resto de las estimaciones contra entrega de toda la documentación requerida **(se le asignarán los formatos digitalizados para estimar)**, y se efectuará mediante cheque nominativo.

SEXTA. - La facturación se efectuará a nombre de:

- Municipio de Yanga, Ver.,
- Con RFC MYV780101MP0
- Y domicilio fiscal en Palacio Municipal Avenida 2 s/n, Colonia Centro, en Yanga, Veracruz, conforme a las indicaciones que la convocante emita a los Licitantes.

SÉPTIMA. - Los participantes deberán sostener el resultado de todos sus precios unitarios después de celebrada la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas y además se obligará a mantener en estricta confidencialidad toda la información que de esta licitación se derive.

OCTAVA. - Todos los costos que eroguen los participantes en la preparación y presentación de su propuesta serán totalmente a su cargo, liberando al H. Ayuntamiento de Yanga, Veracruz de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

DESIGNACIÓN Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN QUE TENDRÁ A CARGO EL PROCEDIMIENTO GENERAL DE LA LICITACIÓN

NOVENA. - El procedimiento general de la licitación estará a cargo de una Comisión de Licitación integrada por servidores públicos de la Tesorería Municipal y un representante del Comité de Adquisiciones y Obras Públicas del Honorable Ayuntamiento de **Yanga, Ver.**

DÉCIMA. - La Comisión de Licitación tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y las leyes que sean relativas a la licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las invitaciones, las presentes bases y sus anexos. Siendo presidida por la Tesorera Municipal del convocante.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN RESTRINGIDA.

DÉCIMA PRIMERA. - En la presente licitación podrán participar las personas físicas y morales legalmente constituidas conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, que cumplan con los requisitos de la invitación, bases y los señalados en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados Con Ellas del Estado de Veracruz.

DÉCIMA SEGUNDA. - En cumplimiento a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz y para dar cumplimiento en el Art. 26 párrafo 4 que solo se podrán contratar obras quienes estén inscriptos en el padrón de contratistas de la SEFIPLAN; todo contratista que resulte adjudicado deberá inscribirse, si no lo está, previo a la formalización del contrato, en el Padrón de Contratistas del H. Ayuntamiento de **Yanga, Ver.**

La inscripción tendrá un costo de $ 6,000.00 (Cinco mil quinientos pesos 00/100 M.N.) para personas Físicas y Morales, y se realizará en la Tesorería Municipal de la convocante, en días hábiles de 9:00 a 15.00 horas.

DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN

DÉCIMA TERCERA. - El procedimiento de la presente licitación, se compondrá de la siguiente forma:

- **a)** Invitación.
- **b)** Junta de Aclaraciones.
- **c)** Recepción de Propuestas técnicas y económicas.
- **d)** Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- **e)** Elaboración del Dictamen.
- **f)** Notificación del Fallo.
- **g)** Suscripción del Contrato.

DÉCIMA CUARTA. - Cuando en las diversas etapas o actos del procedimiento de licitación, comparezca una persona distinta al representante o apoderado legal de la empresa, deberá exhibir al momento de su registro, Carta poder simple e identificación de la persona que asista a entregar las propuestas al acto de Apertura Técnica otorgada por el apoderado o administrador de la Empresa

DE LA ENTREGA DE LAS DE BASES

DÉCIMA QUINTA. - Las bases del presente procedimiento de licitación se entregan de manera gratuita a los participantes, en la Dirección de Obras Públicas Municipales, teniendo como fecha límite para recogerlas el día 06 de febrero de 2024 de este H. Ayuntamiento de **YANGA, VER.**

De La Junta De Aclaraciones y visita al sitio de la obra

DÉCIMA SEXTA. - La junta de aclaraciones y visita al sitio de la obra, se llevará a cabo el día 10 de febrero de 2024 partiendo de La DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS de este H. Ayuntamiento de **Yanga, Veracruz,** en punto de las 12:00 horas Posteriormente se firmará el acta de aclaraciones correspondiente.

Instrucciones Para La Elaboración De Propuestas

DÉCIMA SÉPTIMA. - Las propuestas que presentarán los participantes, serán: **distintas, técnicas y económicas,** mismas que deben contener los datos que a continuación se indican, debiéndose elaborar de la siguiente forma:

I. Impresas **en papel membretado del licitante y a color**, sin que contengan tachaduras o enmendaduras. Las propuestas deberán ser en idioma español y totalmente en moneda nacional (pesos mexicanos).

II. Indicar domicilio y teléfono donde se le podrá hacer cualquier tipo de notificación.

III. Las propuestas **técnicas** y **económicas**, así como los documentos que las integran, deberán ser firmados de manera autógrafa, por quien legalmente tenga facultad para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen, debiendo sostener sus precios aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.

IV. Las propuestas que presenten los contratistas deberán hacerse en un sobre cerrado debidamente identificado con el procedimiento de licitación, el cual contendrá a su vez las dos propuestas (técnica y económica) en sobres separados.

V. La obra se llevará a cabo a base de precios unitarios y tiempo determinado considerando las condiciones generales y particulares, así como las condiciones establecidas como resultado de la visita al sitio de la obra.

VI. En la integración de los indirectos, se deberán considerar los costos del anuncio de la obra y en su caso los costos de cuadrilla de topografía y el control de calidad de la obra mediante un laboratorio, el cual deberá ser validado por la Dirección de Obras Públicas.

VII. Deberá presentar las cotizaciones correspondientes en las cantidades asentadas en la explosión de insumos del presupuesto y las referencias bibliográficas de rendimientos de mano de obra, equipo y maquinaria que se utilizarán en la obra.

VIII. No se podrá subcontratar la obra en lo general, ni en forma proporcional.

IX. El Tiempo para la ejecución de los trabajos es el establecido en las presentes bases de Licitación.

X. Así también, una vez formalizado el contrato se deberá presentar ante la Dirección de obras Públicas, el registro de la obra ante el IMSS, en la fecha del inicio de los trabajos.

XI. El concursante que resultare ganador, deberá presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la fecha de adjudicación y previo a la firma del contrato, las garantías correspondientes al anticipo y al cumplimiento de contrato.

XII. Las preguntas para su aclaración deberán ser presentadas por escrito el día de la junta de aclaraciones en forma escrita y personal a los servidores públicos que llevan a cabo este proceso de licitación con 24 horas de anticipación, se dará contestación siempre y cuando se presenten en tiempo y forma en la ya citada junta de aclaraciones.

XIII. En concordancia con las medidas de higiene y seguridad ante la nueva normalidad para enfrentar la pandemia por el covid-19, y para dar cumplimiento a lo dispuesto en los "Lineamientos técnicos de seguridad sanitaria en el entorno laboral" emitidos por el Gobierno Federal, el contratista deberá considerar en la integración de los indirectos:

1. Proveer dispensadores manos libres con soluciones a base de alcohol gel al 70% a libre disposición del personal.

2. Proveer productos sanitarios y de equipo de protección personal a los trabajadores, incluyendo cubre bocas, lentes protectores y/o caretas.
3. Contar con depósitos suficientes de productos desechables y de uso personal, procurando la limpieza continua de los mismos.
4. Garantizar que los sanitarios cuenten con lavamanos y con condiciones adecuadas para la limpieza del personal (agua, jabón y toallas de papel desechable).
5. Establecer un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo y los lugares de labor, incluidos los destinados a los servicios de alimentos, de descanso y, en su caso de pernocta, utilizando los productos de limpieza adecuados para prevenir la propagación del virus.
6. No permitir la entrada a quienes presenten síntomas de covid-19.
7. Establecer horarios de forma escalonada para la entrada, salida y comida.
8. Respetar la sana distancia
9. Restringir las visitas de personal
10. Evitar concentraciones de más de 10 personas en espacios cerrados
11. Si hay sospecha de un caso de COVID-19, se deberá:

a. Informar inmediatamente a las autoridades sanitarias y al Ayuntamiento y proporcionar el listado del personal con el que se haya tenido contacto los últimos 15 días.

b. Los espacios deberán ser desinfectados y quienes no tuvieron contacto con la persona deberán ser monitoreados.

c. Si se llegaran a suspender las construcciones, antes de proceder al cierre, se tendrán que tomar las precauciones necesarias para impedir su acceso mediante barreras y señalamientos.

Los responsables de las obras deberán asegurarse de que queden en condiciones de estabilidad y seguridad, que no impliquen riesgo a terceros y cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas en la materia.

I) La empresa deberá capacitar a sus trabajadores en las siguientes acciones:
I. Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente o bien, usar soluciones a base de alcohol gel al 70%.
II. La práctica de la etiqueta respiratoria: cubrirse la nariz y boca al toser o estornudar, con un pañuelo desechable o el ángulo interno del brazo.
III. No escupir. Si es necesario hacerlo, utilizar un pañuelo desechable, meterlo en una bolsa de plástico, anudarla y tirarla a la basura; después lavarse las manos.
IV. No tocarse la cara con las manos sucias, sobre todo nariz, boca y ojos.
V. Limpiar y desinfectar superficies y objetos de uso común como herramientas. Mantener una sana distancia (al menos a 1.5 m) durante los contactos en lo posible de la actividad.

La Dirección de Obras Publicas podrá llevar a cabo el número de juntas de aclaraciones que crea conveniente hacer, considerando las características, complejidad y magnitud de los trabajos a desarrollar, siendo optativo para los licitantes la asistencia a las mismas, al término de cada junta de aclaraciones se determinará la fecha y hora del nuevo evento, levantando en cada caso una minuta la cual deberá ser firmada por los funcionarios
públicos y los participantes en el concurso.

Los participantes que deseen formular sus preguntas, deberán hacerlo en forma clara y concisa y estar directamente relacionadas con los puntos contenidos en estas bases y con los comentarios, resultado de la visita al lugar de la obra, es decir cada aclaración deberá indicar el numeral o punto específico con el cual se relaciona, en caso contrario serán desechadas.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones, deberá ser considerada por los licitantes como parte integrante de la propia convocatoria y será de observancia obligatoria para los

licitantes en la elaboración de las proposiciones, las empresas participantes que no asistan a las juntas de aclaraciones podrán pasar a la Dirección de Obras Públicas para que se les proporcione.

La visita al sitio de la obra se llevara a efecto el día y la hora especificada en las presentes bases con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas y 34 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz; con el objeto de que los licitantes conozcan las condiciones ambientales, así como las características referentes al grado de dificultad de los trabajos a desarrollar y sus implicaciones de carácter técnico en la realización de los trabajos, sin embargo deberán incluir en sus proposiciones el documento en que manifieste en forma escrita conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones socioeconómicas y ambientales por lo que no podrá invocar su desconocimiento o solicitar modificaciones al contrato por este motivo.

Las proposiciones presentadas por los participantes en este proceso de licitación deberán entregar en el acto de presentación y apertura de proposiciones los sobres cerrados, debidamente identificados con todos los datos relativos al concurso y contratista, el cual contendrá los aspectos técnicos y económicos, los paquetes serán entregados por el representante legal de la empresa, debidamente identificado con una identificación oficial o
en su caso para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones por un representante que presente una carta poder simple firmada por dos testigos indicando domicilio e identificación oficial.

Todas las hojas de la documentación tanto de la propuesta técnica como económica deberán contener la firma autógrafa del representante legal de la empresa participante, y en su caso deberá ser firmada por el representante común que para este acto haya sido elegido por el grupo de personas que participen en el acto.

Se podrán utilizar los formatos, cuyos modelos se anexan o aquellos que elabore el licitante siempre y cuando cumpla con cada uno de los elementos que requiera la convocante.

No se aceptarán documentos que presenten tachaduras o enmendaduras por lo que al presentar este tipo de errores la propuesta será desechada en su totalidad.

1.1 DOCUMENTOS QUE DEBERAN PRESENTAR ANTES A LA APERTURA DE LAS PROPUESTAS.

DOCUMENTACION DISTINTA

ANEXO D-1
Documento bajo protesta de decir verdad, de ser de nacionalidad mexicana.
ANEXO D-2
Escrito en el que manifiesten su interés por participar en la licitación
ANEXO D-3
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa: relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras publicasen las que conste el acta administrativa y, en su caso sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público ante quien se haya otorgado: asimismo, los
datos de inscripción en el registro público de comercio, y

Del Representante: nombre del apoderado: número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se harán otorgado.
Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentara para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

ANEXO D-4

Escrito en el cual el licitante deberá proporcionar una dirección de correo electrónico activa a la fecha, así también que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y en su caso del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

ANEXO D-5

Declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 52 y 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas.
En el caso de que la manifestación se haya realizado con falsedad, se sancionara a los licitantes conforme a lo establecido en el capítulo IX "DE LAS INFRACCIONES. SANCIONES".

ANEXO D-6

Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales de la persona que firme la proposición.

ANEXO D-7

Declaración de integridad, a que hace referencia la fracción XXVIII del artículo 39 de la Ley.

ANEXO D-8

Escrito en el que contenga la manifestación a que se refiere la fracción XIII del artículo 39 de la Ley.

ANEXO D-9

1.-PARA PERSONAS FÍSICAS Y MORALES:

- Copia del tarjetón del padrón de contratistas de la SEFIPLAN del estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **Vigente**.
- Copia del tarjetón del padrón de contratistas del H. Ayuntamiento de **Yanga, Ver.**Vigente.

La presentación de estos documentos servirá para constatar que la persona cumple con los requisitos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado.

Las empresas licitantes, en todo caso, otorgarán las facilidades necesarias a la convocante para verificar la autenticidad de la documentación presentada, antes y/o después de la fecha de apertura de las propuestas.

Quien concurra en representación de una persona física o moral, para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones bastará que los licitantes presenten un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuentan con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica, no será motivo de descalificación, la falta de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Los licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de contratación y las proposiciones presentadas en la fecha, hora y lugar establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Los interesados en participar en la presente licitación, deberán entregar dentro de sobre sellado, los dos sobres que contienen las propuestas, con los documentos indicados en los anexos que a continuación se detallan.

Deberá presentarse un folder por cada anexo, el cual deberá estar identificado por el número de anexo correspondiente, (no recopiladores, no carpetas).

Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquellos distintos a ésta deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren, por lo que deberán estar foliados de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de la documentación distinta a la propuesta técnica-económica que entregue el licitante.

También se deberá entregar de manera digital el presupuesto de obra en formato Excel .XLS, en memoria USB.

PROPUESTA TÉCNICA

ANEXO T-1
Constancia de visita de obra y manifestación de conocer el sitio de los trabajos.
(Anexar en su caso copia del acta de visita de obra).

ANEXO T-2
Manifestación escrita de haber asistido o no a la junta de aclaraciones. En su caso, anexar copia del acta de la junta de aclaraciones).

ANEXO T-3
Manifestación escrita de conocer y haber leído las bases de licitación, el modelo de contrato, especificaciones particulares/generales, así como su conformidad de ajustarse a sus términos y a lo estipulado en ellas. (anexar bases y modelo de contrato debidamente firmados).

ANEXO T-4
Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos, considerando, en su caso, las restricciones técnicas que procedan conforme a los proyectos ejecutivos que establezcan los entes públicos incluyendo el procedimiento constructivo de ejecución de los trabajos.

ANEXO T-5
Currículo del licitante y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos.

ANEXO T-6
Relación de maquinaria y equipo de construcción a utilizarse en la obra, en caso de emplear maquinaria arrendada deberá incluir carta compromiso del arrendador del equipo.

ANEXO T-7
Manifestación escrita de que no subcontratará obra, materiales o equipo que pretenda adquirir y que incluya su instalación.

PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO ECO-I.
Carta compromiso de la proposición.

ANEXO ECO-II.
Catálogo de conceptos, conteniendo clave de concepto de trabajos, descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, sub partida, concepto y del total de la proposición, este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. Los precios unitarios con número y con letra deberán ser coincidentes; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, este catálogo no deberá presentar tachaduras ni enmendaduras y si este fuere el caso, las correcciones efectuadas deberán firmarse y posteriormente protegerse con cinta adhesiva transparente.

ANEXO ECO-III

Análisis de precios unitarios de todos los conceptos del catálogo, estructurados por costos directos, costos indirectos, cargos por utilidad, etc.

ANEXO ECO-IV

Catálogo de auxiliares y cuadrillas empleadas en los análisis de precios unitarios.

ANEXO ECO- V

Análisis del factor de salario real aplicado en la propuesta y costos básicos de la mano de obra

ANEXO ECO-VI

Explosión de insumos que intervienen en la integración de la proposición, agrupado por materiales más significativos y equipo de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción con la descripción y especificaciones técnicas de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, sus respectivas unidades de medida y sus importes.

ANEXO ECO-VII

Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar estos, para efectos de evaluación con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos.

ANEXO ECO-VIII

Análisis del factor de sobrecosto aplicado a los precios unitarios que integran la propuesta.

ANEXO ECO-IX

Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales.

1 Resumen del análisis de los costos de operación en oficinas centrales.
2 análisis de costos indirectos de campo.

ANEXO ECO-X

3 Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento.
 a. Análisis para la obtención del factor de cargo por financiamiento
 b. presentación de la tasa de interés aplicada.

ANEXO ECO-XI

Presentación de la utilidad propuesta por el licitante.

ANEXO ECO-XII

Programa de ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos con sus erogaciones, calendarizado y cuantificado conforme a los periodos determinados por la convocante, dividido en partidas y sub partidas del total de los conceptos de trabajo, utilizando preferentemente diagramas de barras, o bien, redes de actividades con ruta crítica.

ANEXO ECO-XIII

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y sub partidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para el suministro de materiales y herramienta menor.

ANEXO ECO-XIV

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y sub partidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para la utilización de mano de obra.

ANEXO ECO-XV

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partida y sub partidas de utilización, conforme a los periodos determinados por convocante, para la maquinaria y equipo.

ANEXO ECO-XVI

Programas de erogaciones a costo directo calendarizados y cuantificados en partidas y sub partidas de utilización, conforme a los periodos determinados por la convocante, para utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, administración y ejecución de los trabajos.

Todas y cada una de las hojas de que constan los anexos deberán presentar el número de licitación, los datos generales de la obra, nombre y firma del representante legal de la empresa y deberán llevar número de página consecutivo.

Todos los requisitos solicitados en esta convocatoria a la licitación, son indispensables y obligatorios para la aceptación de su propuesta, por lo que en caso de que cualquiera de ellos no se utilice por alguna razón, se anexará de cualquier forma cruzando la leyenda "no aplica" y aclarando las razones de su omisión, para que esta convocante durante la evaluación, las valore y determine su omisión afecta la solvencia legal, técnica o económica de la proposición.

De La Presentación Y Apertura De PROPUESTAS TÉCNICAS Y Económicas.

DÉCIMA OCTAVA. - La recepción de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo a partir del día 05 de febrero de 2024 y antes del día 16 de febrero de 2024, y deberán de ser entregadas en horarios de oficina, en la DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES de este H. Ayuntamiento de **Yanga, Ver.**, ubicado en Av. 2 No. 3 entre calles 1 y 3 Col. Centro C.P. 94930 del municipio de **Yanga, Ver.** A este evento se invitará a la Contraloría Interna Municipal.

DÉCIMA NOVENA. - La entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente; o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente a la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento de **Yanga, Ver.**, que cuenta con el domicilio antes señalado.

VIGÉSIMA. - La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo el día 16 de febrero de 2024, siendo necesaria la presencia de los representantes de cada persona física o moral que para dicha licitación participen, firmando al margen y al calce el acta de presentación y apertura.

VIGÉSIMA PRIMERA. - Las propuestas técnicas de los licitantes se aperturarán y serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que omitan algún requisito o documento solicitado en las presentes bases será desechada, procediéndose a descalificar a la empresa o empresas respectivas.

VIGÉSIMA SEGUNDA. - La Tesorería Municipal y la Dirección de Obras Públicas elaboraran el acta resultado de la apertura de las propuestas técnicas, se hará constar las proposiciones técnicas recibidas y desechadas.

VIGÉSIMA TERCERA. - Culminada la apertura técnica, se abrirán consecutivamente los sobres que contienen las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hayan sido aceptadas, procediéndose a dar lectura a los precios unitarios y totales de las ofertas, con y sin incluir el IVA y considerando los descuentos que en su caso se propongan; asimismo, se mencionaran las condiciones de contratación.

VIGÉSIMA CUARTA. - Las propuestas económicas de los licitantes serán valoradas cuantitativamente, en el caso de aquellas que omitan algún requisito o documento solicitado en las presentes bases será desechada, procediéndose a descalificar a la empresa o empresas respectivas.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA EVALUAR LAS PROPUESTAS Y ADJUDICAR EL CONTRATO

VIGÉSIMA QUINTA. - EVALUACIÓN:

a. Para la evaluación de proposiciones se considera el método binario, de conformidad con lo establecido por el artículo 48 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas.
b. El H. Ayuntamiento, verificará que se cumplan todas las condiciones legales, técnicas y económicas exigidas a los licitantes, se evaluarán las proposiciones tanto en el aspecto cuantitativo y cualitativo, comprobando que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación; que el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos sea factible realizar dentro del plazo solicitado: que exista congruencia entre los programas específicos; que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean los requeridos por las convocantes; así como el debido análisis, calculo e integración de los precios unitarios.
c. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente por que reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la convocatoria a la licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, si resultare que dos o más proposiciones son solventes por que reúnen las condiciones conforme a los requerimientos solicitados por este

H. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el ayuntamiento que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento y de las circunstancias más pertinentes.

De La Dictaminación Del Proceso De Licitación

VIGÉSIMA SEXTA. - Una vez que termine la apertura de propuestas técnicas y económicas, se turnarán las propuestas técnicas al área respectiva, a efecto de que proceda a la elaboración del dictamen técnico.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. - El dictamen técnico deberá formularse por escrito, debiendo contener de manera clara y concreta los razonamientos y sustentos técnicos por los cuales las empresas cumplan o incumplan con las especificaciones y características que la convocante haya estipulado en la invitación, bases de licitación y, en su caso, en la junta de aclaraciones.

VIGÉSIMA OCTAVA.- El dictamen técnico económico será elaborado por la Comisión de la Licitación y contendrá una cronología del procedimiento; los resultados de la evaluación a las propuestas técnicas señalando las razones de cumplimiento o incumplimiento; el comparativo de las ofertas y condiciones de ejecución; el análisis de cuál es la proposición más solvente o conveniente para la convocante, o en su caso, los sustentos para declarar desierta total o imparcialmente el proceso; el fundamento legal y los resolutivos en los cuales se ha de apoyar el fallo.

VIGÉSIMA NOVENA. - Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases, así como en las propuestas presentadas por los concursantes podrá ser negociada.

Descalificación De Participantes

TRIGESIMA. - Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

a) Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
b) Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
c) Incumplan con los requisitos establecidos en la invitación, en las bases de licitación, o de aquellos que deriven de la junta de aclaraciones.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo

Notificación Del Fallo

TRIGÉSIMA PRIMERA. - El fallo que derive del dictamen técnico económico se notificará por escrito y con acuse de recibido, a través de correo certificado, o cualquier otro medio electrónico, a más tardar el 28 de febrero de 2024.

Si el licitante se negara a acusar de recibido, la convocante certificará este hecho, dejando constancia en el expediente del proceso de licitación, que el fallo fue remitido conforme a los términos y formalidades establecidas.

El fallo beneficiará al licitante que cumpla con los requisitos de la invitación y las bases respectivas y que además haya presentado las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y tiempo de entrega.

El fallo de la licitación contendrá los datos y criterios de evaluación que determinen cuál fue la mejor proposición recibida, adjudicándose el contrato a favor de ésta, señalándose, en su caso, la segunda y tercera mejores opciones.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. - Cuando dos o más propuestas en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el contrato se adjudicará al contratista que ofrezca la postura más baja.

Las proposiciones desechadas durante la licitación podrán ser devueltas a los participantes que lo soliciten, una vez transcurrido sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, salvo que exista alguna inconformidad en trámite en cuyo caso se conservará hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos el licitante tendrá un plazo de hasta treinta días naturales contados a partir de la conclusión de los términos señalados para requerir su devolución, de no ser así la convocante podrá proceder a su destrucción.

Suscripción Del Contrato

TRIGÉSIMA TERCERA. - La suscripción del contrato será el día 06 de marzo de 2024 de 09:00 a 15:00 horas, el licitante que resulte adjudicado en la licitación, deberá comparecer ante el titular de la Dirección de Obras Públicas Municipales, para suscribir el contrato correspondiente.

TRIGÉSIMA CUARTA. - El contrato lo firmará el Presidente Municipal, el Síndico Único Municipal, el Regidor Único (Integrante de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal), el Tesorero Municipal, el Director de Obras Públicas Municipales y el Contratista adjudicado o su representante facultado legalmente para ello; en caso de que no comparezca el contratista en el plazo arriba citado, la convocante revocará la adjudicación y tramitará las sanciones que correspondan.

TRIGÉSIMA QUINTA. - Si el contratista no suscribe el contrato en la fecha establecida en la base TRIGÉSIMA OCTAVA, se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción solvente, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Los servidores públicos y los particulares que infrinjan en el incumplimiento del contrato, según la gravedad del acto u omisión de que fueren responsables, serán sancionados de acuerdo con las disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de conformidad con lo establecido en los artículos 79 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Declaración Del Concurso Desierto

TRIGÉSIMA SEPTIMA. - La convocante podrá declarar desierta la presente Licitación y expedirá una nueva convocatoria en los siguientes casos:

I. No haya licitantes;
II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en la invitación y en las bases respectivas;
IV. No lo permita el presupuesto;
V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y
VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

TRIGÉSIMA OCTAVA. - Si la licitación se declarase desierta conforme a las fracciones I, II, III, y V de la base cuadragésima quinta, se procederá a realizar un estudio de mercado para adjudicar el contrato objeto del presente procedimiento de licitación.

SUSPENSIÓN TEMPORAL O CANCELACIÓN DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN.

TRIGÉSIMA NOVENA. - El H. Ayuntamiento suspenderá temporalmente o cancelará en forma definitiva el proceso de la licitación por las siguientes causas:

1.- Cuando existan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor.
2.- Cuando el Ayuntamiento demuestre que los licitantes han acordado situaciones que resulten contraproducentes a sus intereses.
3.- Por causas de interés General.

INCONFORMIDADES

CUADRAGESIMA. - Todo licitante podrá inconformarse por escrito ante la Contraloría Interna Municipal de acuerdo a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas.

INFORMACIÓN PARA LA EMPRESA QUE RESULTE GANADORA

CUADRAGESIMA PRIMERA. - Con fundamento en lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas, una vez emitido el fallo, se deberá formalizar el contrato en un término no mayor a 10 (diez) días naturales después de la fecha de notificación del mismo.

De acuerdo al artículo 39 fracción XXIII, de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con ellas, el licitante ganador que no firme el contrato por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo previsto por la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Previamente a la firma del contrato, el licitante ganador presentara para su cotejo, original o copia certificada de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. El licitante a quien se le adjudique el contrato, previo a su formalización, deberá firmar la totalidad de la documentación que integre su proposición.

De conformidad con el artículo 32-D, del código fiscal de la federación, la regla 2.1.16 de la resolución miscelánea fiscal para 2008 y en lo publicado en el diario oficial mediante oficio circular no. UNAOPSFP/309/0743/2008 en lo relativo a la acreditación que deben hacer los proveedores y contratistas de estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, previamente a la formalización de los contratos, los proveedores o contratistas a quienes se hayan adjudicado los mismos, deberá presentar el "acuse de recepción" con el que compruebe que realizo la solicitud de opinión prevista en la regla 1.2.1.16 (anexo c) de la resolución miscelánea para el 2008, deberán realizar consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento de fallo.

La presentación del citado documento no es un requisito para participar en la licitación que se convoca. La presentación del documento deberá efectuarse a partir de la comunicación del fallo o adjudicación al licitante y previo a la firma del contrato por parte de estas. Si el licitante a quien se haya adjudicado el contrato no entrega el documento a que se refiere este punto a más tardar en la fecha establecida para la formalización de este, se podrá proceder en los términos de los artículos 48 párrafo cuarto y 53 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con ellas.

Los puntos no especificados en esta convocatoria, se regirán de acuerdo a las cláusulas del contrato de obra a precios unitarios y tiempo determinado y/o se acordarán por ambas partes.

El contratista queda obligado a colocar en el lugar que se le indique, previo al inicio de la obra, un "letrero informativo de la obra", conforme a las características y materiales que se señalen en el formato anexo en el proyecto ejecutivo, contenido la leyenda alusiva, característica de la obra y dimensiones, (se podrá solicitar a la subdirección de proyectos el archivo digital del letrero de la obra).

La elaboración de esta (lona) será por cuenta del contratista y su costo deberá considerarlo en los costos indirectos de la obra.

RECIBI
JESUS TORRES C.
6 FEB 24

A t e n t a m e n t e,
Yanga, Ver., A 06 de febrero de 2024.

ING. CAROLINA MARÍN GUZMÁN
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL YANGA, VER. 2022-2025 OBRAS PÚBLICAS

RECIBI
LINDA ROSA CRUZ ROMAN
6 DE FEBRERO DEL 2024

Recibí
C. Uriel Sanchez Linares
6/Feb/24

C.C.P. Archivo.